

Jueves, 4 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-oposición de una plaza de Jefe de Guardia mediante promoción interna. Designación del Tribunal de selección.

PRIMERO: Avocar puntualmente la competencia relativa a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar al Tribunal que ha de regir en la convocatoria de 1 plaza de Jefe de Guardia – Promoción Interna:

Presidente: D. Santiago Hernández Alonso.

Presidente suplente: D. Claudio Blanco Torres.

Secretaria titular: D. Víctor Manuel García Vega.

Secretaria suplente: D^a. Guadalupe García Pérez.

Vocal titular 1: D. Antonio Fiz García.

Vocal suplente 1.1: D^a. Lorena Gómez Marcos.

Vocal suplente 1.2: D. Manuel Villa Casares.

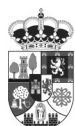
Vocal titular 2: D^a. María Nieves Sánchez Puertas.

Vocal suplente 2.1: D. Benigno Ramos Fernández.

Vocal suplente 2.2: D. Jorge Borrallo Solís.

Vocal titular otra Admón. 3: D. Saturnino del Pozo Sánchez.

Vocal Suplente otra Admón. 3.1: D. Juan Jesús Sánchez Corrales.



Jueves, 4 de junio de 2026

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 3 de junio de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

